

CIA. LTDA.
LIDAPSSI

Usuario
1792283159001
Centroseto
Z95DM9

9417

31



0195183

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

De la escritura de PRIMERA

Otorgada por CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA.
LTDA

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES Y OTROS

Parroquia _____

Cuantia GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO

\$ 500.00
Quito, a _____ de _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

¹⁰ **Telfs: 2267862 / 2554077 FEBRERO**

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1
2 REPÚBLICA DEL ECUADOR
3



1
2 Protocolo N° 2.014-17-01-31-P
3

4 Factura N°.-
5
6

7 CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES
8 EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LTDAPSSI
9 CIA. LTDA



10 QUE OTORGAN
11 GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES
12 HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES
13 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES
14 A FAVOR DE
15 GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO, VIUDA
16 PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES
17
18 CUANTIA: \$500⁰⁰ USD
19

20 DI 3 COPIAS

21 A.T.B.

22 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil catorce,
24 ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón
25 Quito, comparecen por una parte la ingeniera GLORIA ARACELY ALMEIDA
26 TORRES, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y comparece
27 por sus propios y personales derechos; la ingeniera HELENA DEL CARMEN
28 ALMEIDA TORRES, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y

1 comparece por sus propios y personales derechos; y, la doctora **LOLA CATALINA**
2 **ALMEIDA TORRES**, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y
3 comparece por sus propios y personales derechos; Y por otra parte LOS: la señora
4 **GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO**, quien bajo juramento declara ser de
5 estado civil VIUDA quien comparece por sus propios y personales derechos; Y, el
6 ingeniero **PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES** quien bajo juramento declara ser
7 de estado civil CASADO quien comparece por sus propios y personales derechos y
8 por los de la sociedad conyugal que tiene formada.-Los comparecientes están
9 Domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de
10 conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
11 exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas son agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los
13 efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en
14 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
15 pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
16 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
18 CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN
19 EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA.
20 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:
21 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente
22 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
23 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
24 PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA., por una parte y en calidad de
25 CEDENTES: la ingeniera GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES, SOLTERA; la
26 ingeniera HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES, SOLTERA; y, la doctora
27 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES, SOLTERA; y, en calidad de CESIONARIOS:

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 la señora GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJO, VIUDA; Y, el ingeniero PABLO
2 ENRIQUE ALMEIDA TORRES, CASADO. Los comparecientes todos son de
3 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
4 Metropolitano de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.
5 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública de veinte y siete de abril del dos
6 mil diez, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
7 del Cantón Quito, se constituyó la Compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL
8 DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS
9 LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
10 el dieciséis de agosto del dos mil diez; B) Mediante Escritura Pública de quince de
11 noviembre del dos mil doce, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
12 Trigésima Primera del Cantón Quito, se realizó la AMPLIACIÓN DE OBJETO
13 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CORPORACIÓN DE
14 LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS
15 LIDAPSSI CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Quito, el dieciocho de enero del dos mil trece; C) En Junta General
17 Universal de Socios, de treinta de enero del dos mil catorce, por UNANIMIDAD SE
18 AUTORIZA a las socias GLORIA ARACELY ALMEDIA TORRES, HELENA DEL
19 CARMEN ALMEIDA TORRES y LOLA CATALINA ALMEDIA TORRES, LA CESIÓN
20 DE PARTICIPACIONES, de acuerdo consta en el acta que se adjunta como
21 documento habilitante. TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes
22 mencionados, se procede a realizar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de acuerdo
23 como consta en el Acta de Junta General Universal de Socios, de treinta de enero
24 del dos mil catorce, aprobada por unanimidad de las socias de la compañía.
25 CUARTA: PRECIO.- Las CEDENTES declaran que han recibido en dinero efectivo y
26 de curso legal, el valor de las participaciones que hoy ceden y que es el valor
27 convenido con los cesionarios y declaran no tener derecho a reclamo futuro alguno.

1 QUINTA: CONFORMACIÓN DE CAPITAL.- Luego de la cesión de las
2 participaciones que se acaba de efectuar, el Cuadro de Integración de la compañía
3 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
4 PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA., queda conformado de la
5 siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPAC.	PORCENT.
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10,00	10	2%
TOTAL	500,00	500	100%

6 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
7 perfeccionamiento de este instrumento público.-firmado) Dra. Lilián Matos Romero
8 Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
9 la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
10 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
11 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
12 expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

13
14 
15 GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES

16 C.C.N: 171482140-0

17

18 

19 HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES

20 C.C.N: 1712252475

21

22 

23 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES

24 C.C.N: 171061680-7

25



La Ing. Helena del Carmen Almeida Torres es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de sus participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Ing. Helena del Carmen Almeida Torres ceder sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	1712252475	200	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	200
TOTAL		200			200

La Doctora Lola Catalina Almeida Torres es propietaria de CIEN (100) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de NOVENTA (90) participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés mantenerse como Socia de la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Doctora Lola Catalina Almeida Torres ceder NOVENTA (90) de sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	1710616507	90	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	90
TOTAL		90			90

Igualmente, la Doctora Lola Catalina Almeida Torres solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de sus restantes DIEZ (10) participaciones a favor del Ingeniero Pablo Enrique Almeida Torres, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Doctora Lola Catalina Almeida Torres ceder sus DIEZ (10) participaciones restantes, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIO	CÉDULA	PARTIC.
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	1710616507	10	PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	1706871645	10
TOTAL		10			10

Luego de las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta, el cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10,00	10	2%
TOTAL	500,00	100	100%

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**

Nº LIDAPSSI 014-05

En el Distrito Metropolitano de Quito, el jueves 30 de enero de 2014, a las 10H00, en el Edificio Andrade, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 2053 y Bolivia, 3er piso, oficina 306, se instalan en Junta General Universal las socias de la Compañía **CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	100,00	100	20%
TOTAL	500,00	500	100%

Las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, amparadas en lo dispuesto en artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, para tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: “CESIÓN DE PARTICIPACIONES”:

Preside la Junta la ingeniera Gloria Almeida Torres, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y la Junta designa a la Doctora Lilián Matos Romero, para que actúe como Secretaria Ad-hoc.

Una vez verificada por Secretaría la presencia del 100% del capital social, la Presidenta declara instalada legalmente la Junta Universal.

La Ing. Gloria Aracely Almeida Torres es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORIZICE la cesión de sus participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Ing. Gloria Aracely Almeida Torres ceder sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

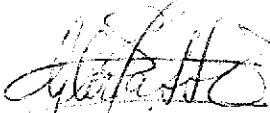
CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	1714821400	200	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	200
TOTAL		200			200

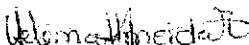
En consecuencia con lo anterior, la Junta General Universal de Socios autoriza el ingreso a la Compañía de los nuevos socios, señora GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO e Ingeniero PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES, a quienes les da las más cordial bienvenida.

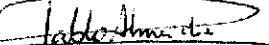
Así mismo, la Junta General Universal de Socios, **resuelve**, por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General.

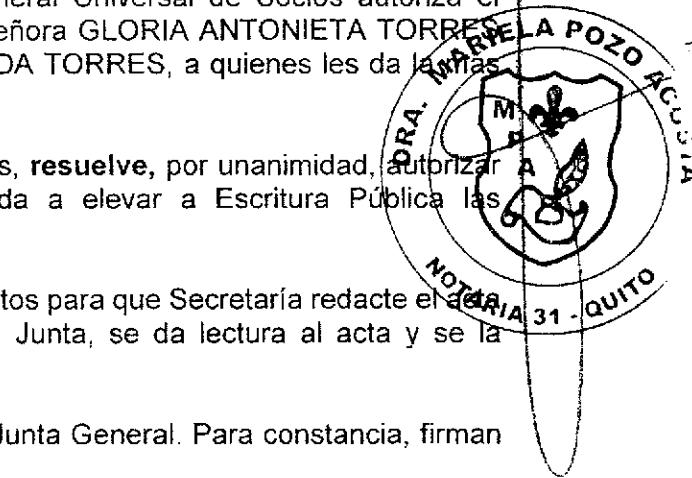
La Presidenta concede un receso de treinta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y sin observaciones.

A las 11h30, la Presidenta da por terminada la Junta General. Para constancia, firman por UNANIMIDAD los socios.


Ing. Gloria Aracely Almeida Torres
SOCIA CEDENTE,
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
C. C. 171482140-0

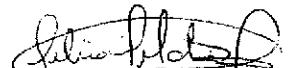

Ing. Helena del Carmen Almeida Torres
SOCIA CEDENTE
C. C. 171225247-5


Ing. Pablo Enrique Almeida Torres
SOCIO CESIONARIO
C. C. 1706871645




Dra. Lola Catalina Almeida Torres
SOCIA CEDENTE
C. C. 171061650-7


Gloria Antonieta Torres Armijio
SOCIA CESIONARIA
C. C. 170165103-4


Dra. Lillian Matos Romero
SECRETARIA AD HOC
MAT. 9525 CAP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170687164-5



CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

ALMEIDA TORRES

PABLO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENECAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-06

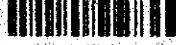
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIBIA CARMENZA

REVELO REVELO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. GEOGRAFO

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALMEIDA PABLO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORRES GLORIA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-12-04

FIRMA DEL DISEÑO

FIRMA DEL CERTIFICADO

001080015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0059

1706871645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALMEIDA TORRES PABLO ENRIQUE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

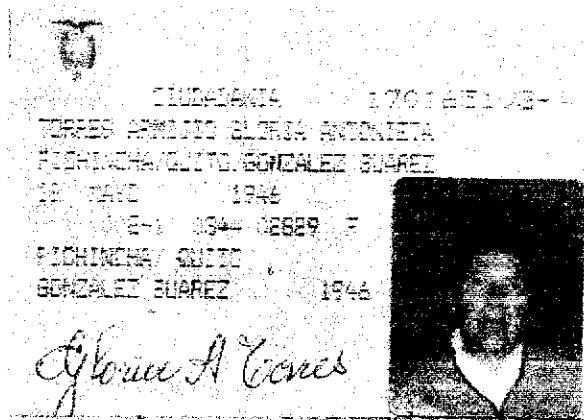
CANTÓN

CIRCUISCRIPCIÓN 1

BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS

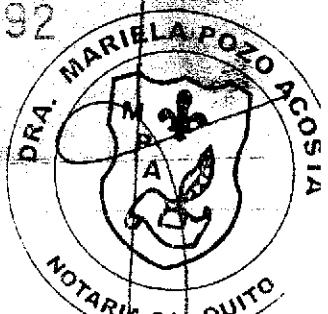
PARROQUIA ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
VOTO
PIBAL DAVID ALMEIDA ALVAREZ
SEGUICARIA
BERCER, 100221002
ENRIQUE TORRES
MERCEDES ARMIJO
QUITO
2013/2013
2013/2013

0526692



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0300 1701651034

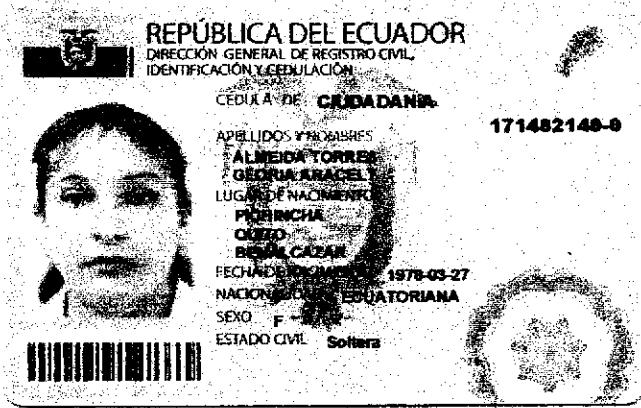
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES ARMUJO GLORIA ANTONIETA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

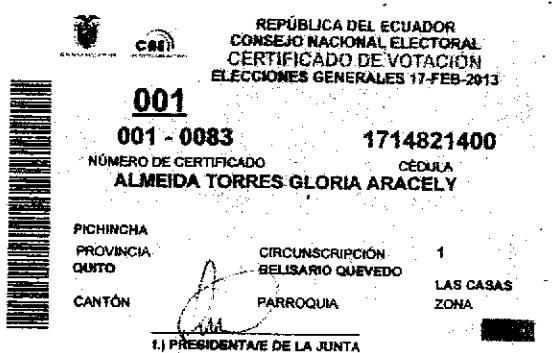
1
LAS CASAS
ZONA

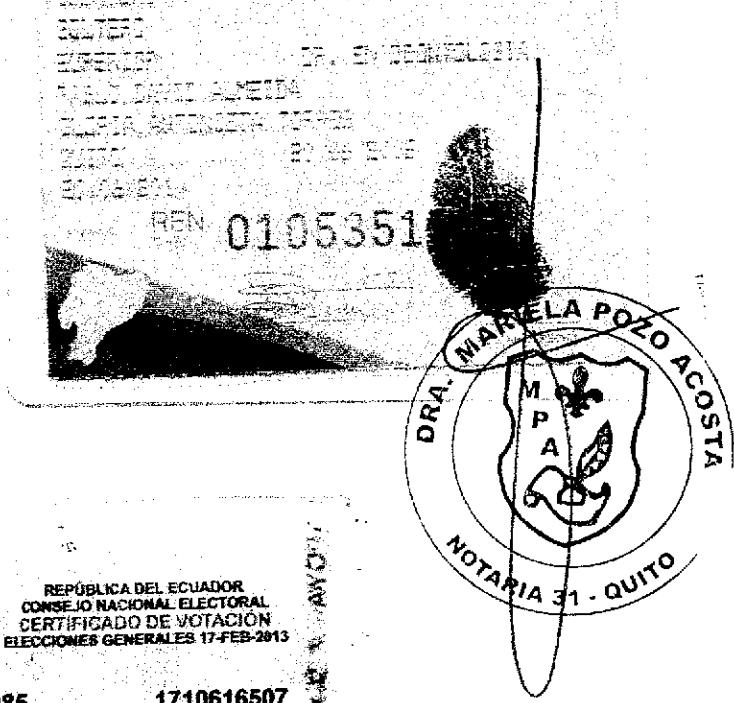
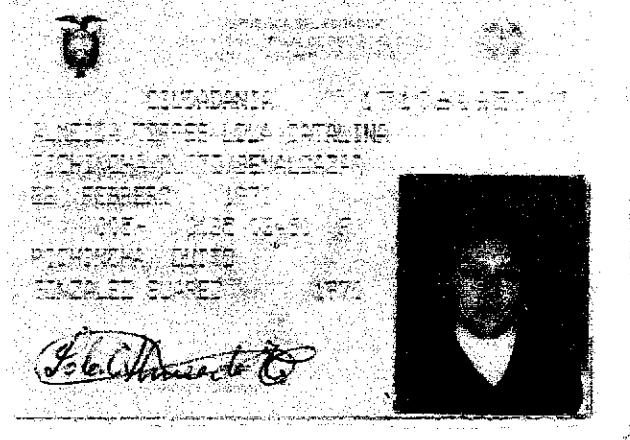
Fernando Sotelo
Presidente de la Junta



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ING. GESTIÓN / PROCESOS
EA443W442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALMEIDA PABLO DAVID
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
TORRES GLORIA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-15





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0085 1710616507

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN:	CIRCUNSCRIPCIÓN BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA	1 LAS CASAS ZONA
--	---	------------------------

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 171225247-5
ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
25 MAYO 1973
007-0000 04970 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA*****

V4443V4442

SOLTERO

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

PABLO DAVID ALMEIDA

GLORIA ANTONIA A TORRES

QUITO

28/09/2006

28/09/2018

2091130

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0004 1712252475

NÚMERO DE CERTIFICADO	CEDULA
ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	BELISARIO QUEVEDO
QUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA
	LAS CASAS
	ZONA

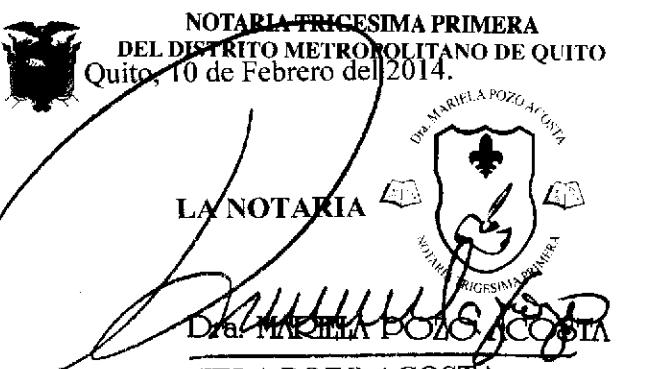
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

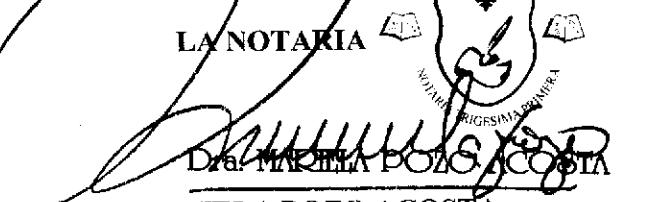
SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA QUE OTORGAN GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES A FAVOR DE GLORIA ANTONIETA TORRES ARMJIO, VIUDA PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 10 DE FEBRERO DE 2014 ANOS COMPTACORCE.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA denominada "CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA LTDA.", Que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 DE ABRIL 2.010, que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el 16 DE Agosto 2.010. **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA** denominada "CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA LTDA.", OTORGADA POR GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES A FAVOR DE GLORIA ANTONIETA TORRES ARMJIO y PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES, Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el 10-febrero-2014, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, 10 de Febrero del 2014.

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706871645	ALMEIDA TORRES PABLO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado
1712252475	ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Soltero
1714821400	ALMEIDA TORRES GLORIA ARACELY	Quito	CEDENTE	Soltero
1710616507	ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1701651034	TORRES ARMIGIO GLORIA ANTONIETA	Quito	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2014
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE LIDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2640 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CIA. LTDA.
LIDAPSSI

Usuario
1792283159001
Centrosetu
Z95DM9

9417

31



0195183

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

De la escritura de PRIMERA

Otorgada por CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA.
LTDA

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES Y OTROS

Parroquia _____

Cuantia GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO

\$ 500.00
Quito, a _____ de _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

¹⁰ **Telfs: 2267862 / 2554077 FEBRERO**

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1
2 REPÚBLICA DEL ECUADOR
3



1
2 Protocolo N° 2.014-17-01-31-P
3

4 Factura N°.-
5
6

7 CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES
8 EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LTDAPSSI
9 CIA. LTDA



10 QUE OTORGAN
11 GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES
12 HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES
13 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES
14 A FAVOR DE
15 GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO, VIUDA
16 PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES
17
18 CUANTIA: \$500⁰⁰ USD
19

20 DI 3 COPIAS

21 A.T.B.

22 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil catorce,
24 ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón
25 Quito, comparecen por una parte la ingeniera GLORIA ARACELY ALMEIDA
26 TORRES, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y comparece
27 por sus propios y personales derechos; la ingeniera HELENA DEL CARMEN
28 ALMEIDA TORRES, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y

1 comparece por sus propios y personales derechos; y, la doctora **LOLA CATALINA**
2 **ALMEIDA TORRES**, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y
3 comparece por sus propios y personales derechos; Y por otra parte LOS: la señora
4 **GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO**, quien bajo juramento declara ser de
5 estado civil VIUDA quien comparece por sus propios y personales derechos; Y, el
6 ingeniero **PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES** quien bajo juramento declara ser
7 de estado civil CASADO quien comparece por sus propios y personales derechos y
8 por los de la sociedad conyugal que tiene formada.-Los comparecientes están
9 Domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de
10 conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
11 exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas son agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los
13 efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en
14 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
15 pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
16 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
18 CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN
19 EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA.
20 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:
21 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente
22 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
23 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
24 PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA., por una parte y en calidad de
25 CEDENTES: la ingeniera GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES, SOLTERA; la
26 ingeniera HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES, SOLTERA; y, la doctora
27 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES, SOLTERA; y, en calidad de CESIONARIOS:

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 la señora GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJO, VIUDA; Y, el ingeniero PABLO
2 ENRIQUE ALMEIDA TORRES, CASADO. Los comparecientes todos son de
3 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
4 Metropolitano de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.
5 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública de veinte y siete de abril de dos
6 mil diez, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
7 del Cantón Quito, se constituyó la Compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL
8 DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS
9 LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
10 el dieciséis de agosto del dos mil diez; B) Mediante Escritura Pública de quince de
11 noviembre del dos mil doce, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
12 Trigésima Primera del Cantón Quito, se realizó la AMPLIACIÓN DE OBJETO
13 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CORPORACIÓN DE
14 LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS
15 LIDAPSSI CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Quito, el dieciocho de enero del dos mil trece; C) En Junta General
17 Universal de Socios, de treinta de enero del dos mil catorce, por UNANIMIDAD SE
18 AUTORIZA a las socias GLORIA ARACELY ALMEDIA TORRES, HELENA DEL
19 CARMEN ALMEIDA TORRES y LOLA CATALINA ALMEDIA TORRES, LA CESIÓN
20 DE PARTICIPACIONES, de acuerdo consta en el acta que se adjunta como
21 documento habilitante. TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes
22 mencionados, se procede a realizar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de acuerdo
23 como consta en el Acta de Junta General Universal de Socios, de treinta de enero
24 del dos mil catorce, aprobada por unanimidad de las socias de la compañía.
25 CUARTA: PRECIO.- Las CEDENTES declaran que han recibido en dinero efectivo y
26 de curso legal, el valor de las participaciones que hoy ceden y que es el valor
27 convenido con los cesionarios y declaran no tener derecho a reclamo futuro alguno.

1 QUINTA: CONFORMACIÓN DE CAPITAL.- Luego de la cesión de las
2 participaciones que se acaba de efectuar, el Cuadro de Integración de la compañía
3 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
4 PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA., queda conformado de la
5 siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPAC.	PORCENT.
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10,00	10	2%
TOTAL	500,00	500	100%

6 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
7 perfeccionamiento de este instrumento público.-firmado) Dra. Lilián Matos Romero
8 Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
9 la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
10 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
11 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
12 expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

13
14 
15 GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES

16 C.C.N: 171482140-0

17

18 

19 HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES

20 C.C.N: 1712252475

21

22 

23 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES

24 C.C.N: 171061680-7

25



La Ing. Helena del Carmen Almeida Torres es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de sus participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Ing. Helena del Carmen Almeida Torres ceder sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	1712252475	200	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	200
TOTAL		200			200

La Doctora Lola Catalina Almeida Torres es propietaria de CIEN (100) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de NOVENTA (90) participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés mantenerse como Socia de la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Doctora Lola Catalina Almeida Torres ceder NOVENTA (90) de sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	1710616507	90	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	90
TOTAL		90			90

Igualmente, la Doctora Lola Catalina Almeida Torres solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de sus restantes DIEZ (10) participaciones a favor del Ingeniero Pablo Enrique Almeida Torres, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Doctora Lola Catalina Almeida Torres ceder sus DIEZ (10) participaciones restantes, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIO	CÉDULA	PARTIC.
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	1710616507	10	PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	1706871645	10
TOTAL		10			10

Luego de las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta, el cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10,00	10	2%
TOTAL	500,00	100	100%

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**

Nº LIDAPSSI 014-05

En el Distrito Metropolitano de Quito, el jueves 30 de enero de 2014, a las 10H00, en el Edificio Andrade, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 2053 y Bolivia, 3er piso, oficina 306, se instalan en Junta General Universal las socias de la Compañía **CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	100,00	100	20%
TOTAL	500,00	500	100%

Las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, amparadas en lo dispuesto en artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, para tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: “CESIÓN DE PARTICIPACIONES”:

Preside la Junta la ingeniera Gloria Almeida Torres, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y la Junta designa a la Doctora Lilián Matos Romero, para que actúe como Secretaria Ad-hoc.

Una vez verificada por Secretaría la presencia del 100% del capital social, la Presidenta declara instalada legalmente la Junta Universal.

La Ing. Gloria Aracely Almeida Torres es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORIZICE la cesión de sus participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Ing. Gloria Aracely Almeida Torres ceder sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

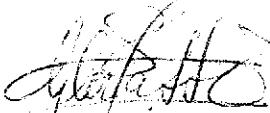
CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	1714821400	200	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	200
TOTAL		200			200

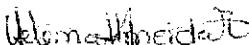
En consecuencia con lo anterior, la Junta General Universal de Socios autoriza el ingreso a la Compañía de los nuevos socios, señora GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO e Ingeniero PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES, a quienes les da las más cordial bienvenida.

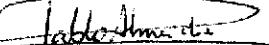
Así mismo, la Junta General Universal de Socios, **resuelve**, por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General.

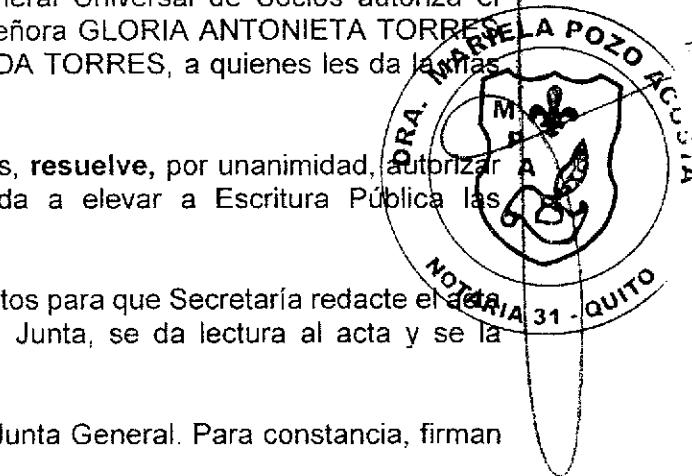
La Presidenta concede un receso de treinta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y sin observaciones.

A las 11h30, la Presidenta da por terminada la Junta General. Para constancia, firman por UNANIMIDAD los socios.


Ing. Gloria Aracely Almeida Torres
SOCIA CEDENTE,
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
C. C. 171482140-0

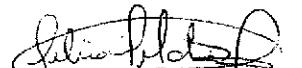

Ing. Helena del Carmen Almeida Torres
SOCIA CEDENTE
C. C. 171225247-5


Ing. Pablo Enrique Almeida Torres
SOCIO CESIONARIO
C. C. 1706871645




Dra. Lola Catalina Almeida Torres
SOCIA CEDENTE
C. C. 171061650-7


Gloria Antonieta Torres Armijio
SOCIA CESIONARIA
C. C. 170165103-4


Dra. Lillian Matos Romero
SECRETARIA AD HOC
MAT. 9525 CAP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170687164-5



CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

ALMEIDA TORRES

PABLO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENECAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-06

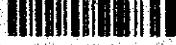
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIBIA CARMENZA

REVELO REVELO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. GEOGRAFO

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALMEIDA PABLO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORRES GLORIA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-12-04

FIRMA DEL DISEÑO

FIRMA DEL CERTIFICADO

001080015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0059

1706871645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALMEIDA TORRES PABLO ENRIQUE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

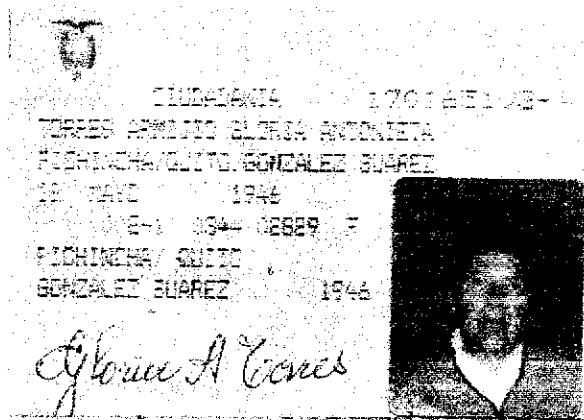
CIRCUISCRIPCIÓN 1

BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS

PARROQUIA ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CIBER 0526692
PIBLO DAVID ALMEIDA ALVAREZ
SEGUICARIA 0526692
ENRIQUE TORRES
MERCEDES ARMIJO
QUITO 0526692
2013/2013
2013/2013

0526692



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

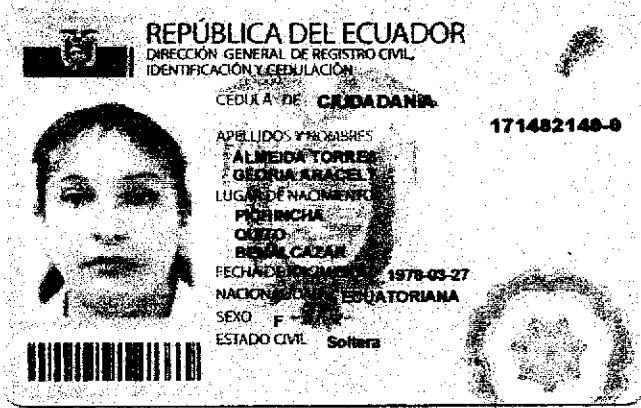
020

020 - 0300 1701651034

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES ARMUJO GLORIA ANTONIETA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO
QUITO 1
CANTÓN LAS CASAS
PARROQUIA
APRESIDENTAJE DE LA JUNTA

[Signature]



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ING. GESTIÓN / PROCESOS
EA443W442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALMEIDA PABLO DAVID
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
TORRES GLORIA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

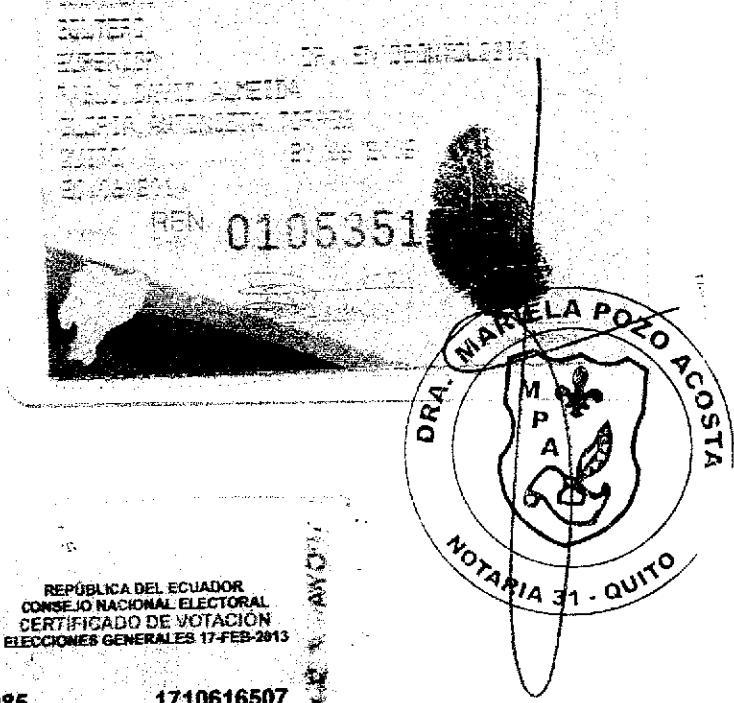
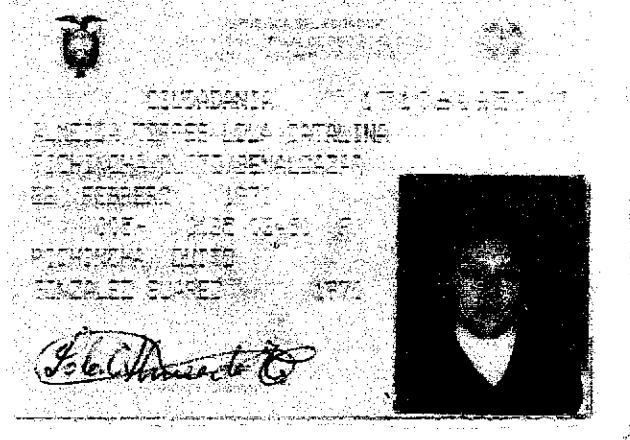
001

001 - 0083 1714821400

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA TORRES GLORIA ARACELY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA: QUITO BELISARIO QUEVEDO
CANTÓN PARROQUIA LAS CASAS
ZONA

I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0085 1710616507

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN:	CIRCUNSCRIPCIÓN BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA	1 LAS CASAS ZONA
--	---	------------------------

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171225247-5
ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
25 MAYO 1973
007-0000 04970 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA*****

V4443V4442

SOLTERO

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

PABLO DAVID ALMEIDA

GLORIA ANTONIA A TORRES

QUITO

28/09/2006

28/09/2018

2091130

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

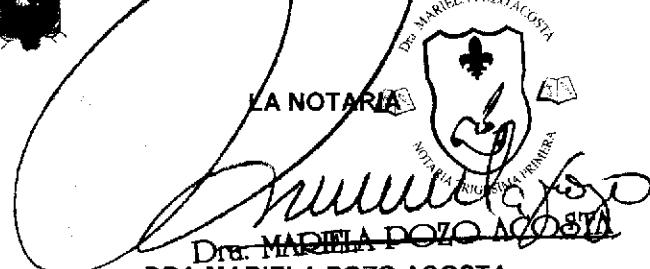
001-0004 1712252475

NÚMERO DE CERTIFICADO	CEDULA
ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	BELISARIO QUEVEDO
QUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA
	LAS CASAS
	ZONA

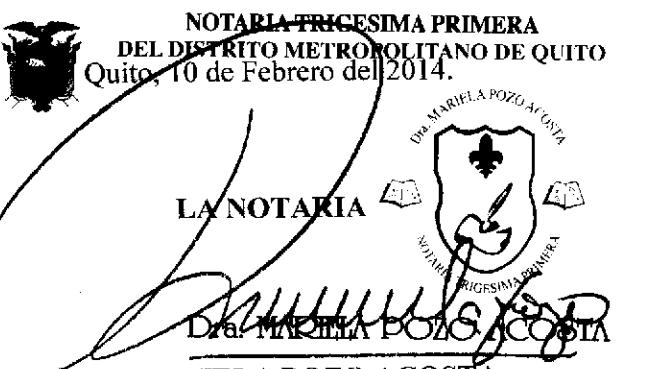
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

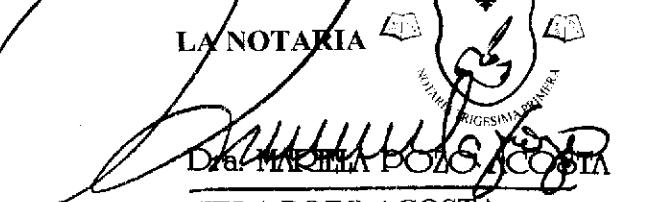
SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA QUE OTORGAN GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES A FAVOR DE GLORIA ANTONIETA TORRES ARMJIO, VIUDA PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 10 DE FEBRERO DE 2014 ANOS COMPTACORCE.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA denominada "CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA LTDA.", Que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 DE ABRIL 2.010, que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el 16 DE Agosto 2.010. **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA** denominada "CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA LTDA.", OTORGADA POR GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES A FAVOR DE GLORIA ANTONIETA TORRES ARMJIO y PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES, Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el 10-febrero-2014, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, 10 de Febrero del 2014.

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORARIO:	5469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706871645	ALMEIDA TORRES PABLO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado
1712252475	ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Soltero
1714821400	ALMEIDA TORRES GLORIA ARACELY	Quito	CEDENTE	Soltero
1710616507	ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1701651034	TORRES ARMIGIO GLORIA ANTONIETA	Quito	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2014
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE LIDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2640 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CIA. LTDA.
LIDAPSSI

Usuario
1792283159001
Centroseto
Z95DM9

9417

31



0195183

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

De la escritura de PRIMERA

Otorgada por CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA.
LTDA

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES Y OTROS

Parroquia _____

Cuantia GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO

\$ 500.00
Quito, a _____ de _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

¹⁰ **Telfs: 2267862 / 2554077 FEBRERO**

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2 Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

3 Factura N°.-

4
5 CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES
6 EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LTDAPSSI
7

8 CIA. LTDA

9
10 QUE OTORGAN

11 GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES

12 HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES

13 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES

14 A FAVOR DE

15 GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO, VIUDA

16 PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES

17
18 CUANTIA: \$500⁰⁰ USD

19
20 DI 3 COPIAS

21 A.T.B.

22 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil catorce,
24 ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón
25 Quito, comparecen por una parte la ingeniera **GLORIA ARACELY ALMEIDA**
26 **TORRES**, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y comparece
27 por sus propios y personales derechos; la ingeniera **HELENA DEL CARMEN**
28 **ALMEIDA TORRES**, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y



1 comparece por sus propios y personales derechos; y, la doctora **LOLA CATALINA**
2 **ALMEIDA TORRES**, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y
3 comparece por sus propios y personales derechos; Y por otra parte LOS: la señora
4 **GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO**, quien bajo juramento declara ser de
5 estado civil VIUDA quien comparece por sus propios y personales derechos; Y, el
6 ingeniero **PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES** quien bajo juramento declara ser
7 de estado civil CASADO quien comparece por sus propios y personales derechos y
8 por los de la sociedad conyugal que tiene formada.-Los comparecientes están
9 Domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de
10 conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
11 exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas son agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los
13 efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en
14 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
15 pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
16 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
18 CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN
19 EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA.
20 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:
21 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente
22 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
23 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
24 PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA., por una parte y en calidad de
25 CEDENTES: la ingeniera GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES, SOLTERA; la
26 ingeniera HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES, SOLTERA; y, la doctora
27 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES, SOLTERA; y, en calidad de CESIONARIOS:

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 la señora GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJO, VIUDA; Y, el ingeniero PABLO
2 ENRIQUE ALMEIDA TORRES, CASADO. Los comparecientes todos son de
3 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
4 Metropolitano de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.
5 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública de veinte y siete de abril del dos
6 mil diez, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
7 del Cantón Quito, se constituyó la Compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL
8 DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS
9 LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
10 el dieciséis de agosto del dos mil diez; B) Mediante Escritura Pública de quince de
11 noviembre del dos mil doce, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
12 Trigésima Primera del Cantón Quito, se realizó la AMPLIACIÓN DE OBJETO
13 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CORPORACIÓN DE
14 LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS
15 LIDAPSSI CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Quito, el dieciocho de enero del dos mil trece; C) En Junta General
17 Universal de Socios, de treinta de enero del dos mil catorce, por UNANIMIDAD SE
18 AUTORIZA a las socias GLORIA ARACELY ALMEDIA TORRES, HELENA DEL
19 CARMEN ALMEIDA TORRES y LOLA CATALINA ALMEDIA TORRES, LA CESIÓN
20 DE PARTICIPACIONES, de acuerdo consta en el acta que se adjunta como
21 documento habilitante. TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes
22 mencionados, se procede a realizar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de acuerdo
23 como consta en el Acta de Junta General Universal de Socios, de treinta de enero
24 del dos mil catorce, aprobada por unanimidad de las socias de la compañía.
25 CUARTA: PRECIO.- Las CEDENTES declaran que han recibido en dinero efectivo y
26 de curso legal, el valor de las participaciones que hoy ceden y que es el valor
27 convenido con los cesionarios y declaran no tener derecho a reclamo futuro alguno.

1 QUINTA: CONFORMACIÓN DE CAPITAL.- Luego de la cesión de las
2 participaciones que se acaba de efectuar, el Cuadro de Integración de la compañía
3 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
4 PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA., queda conformado de la
5 siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPAC.	PORCENT.
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10,00	10	2%
TOTAL	500,00	500	100%

6 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
7 perfeccionamiento de este instrumento público.-firmado) Dra. Lilián Matos Romero
8 Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
9 la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
10 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
11 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
12 expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

13
14 
15 GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES

16 C.C.N: 171482140-0

17

18 

19 HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES

20 C.C.N: 1712252475

21

22 

23 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES

24 C.C.N: 171061680-7

25



La Ing. Helena del Carmen Almeida Torres es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de sus participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Ing. Helena del Carmen Almeida Torres ceder sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	1712252475	200	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	200
TOTAL		200			200

La Doctora Lola Catalina Almeida Torres es propietaria de CIEN (100) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de NOVENTA (90) participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés mantenerse como Socia de la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Doctora Lola Catalina Almeida Torres ceder NOVENTA (90) de sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	1710616507	90	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	90
TOTAL		90			90

Igualmente, la Doctora Lola Catalina Almeida Torres solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de sus restantes DIEZ (10) participaciones a favor del Ingeniero Pablo Enrique Almeida Torres, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Doctora Lola Catalina Almeida Torres ceder sus DIEZ (10) participaciones restantes, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIO	CÉDULA	PARTIC.
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	1710616507	10	PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	1706871645	10
TOTAL		10			10

Luego de las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta, el cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10,00	10	2%
TOTAL	500,00	100	100%

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**

Nº LIDAPSSI 014-05

En el Distrito Metropolitano de Quito, el jueves 30 de enero de 2014, a las 10H00, en el Edificio Andrade, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 2053 y Bolivia, 3er piso, oficina 306, se instalan en Junta General Universal las socias de la Compañía **CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	100,00	100	20%
TOTAL	500,00	500	100%

Las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, amparadas en lo dispuesto en artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, para tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: “CESIÓN DE PARTICIPACIONES”:

Preside la Junta la ingeniera Gloria Almeida Torres, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y la Junta designa a la Doctora Lilián Matos Romero, para que actúe como Secretaria Ad-hoc.

Una vez verificada por Secretaría la presencia del 100% del capital social, la Presidenta declara instalada legalmente la Junta Universal.

La Ing. Gloria Aracely Almeida Torres es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORIZICE la cesión de sus participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Ing. Gloria Aracely Almeida Torres ceder sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

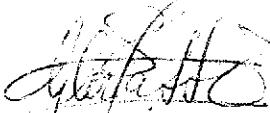
CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	1714821400	200	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	200
TOTAL		200			200

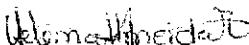
En consecuencia con lo anterior, la Junta General Universal de Socios autoriza el ingreso a la Compañía de los nuevos socios, señora GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO e Ingeniero PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES, a quienes les da las más cordial bienvenida.

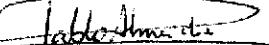
Así mismo, la Junta General Universal de Socios, **resuelve**, por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General.

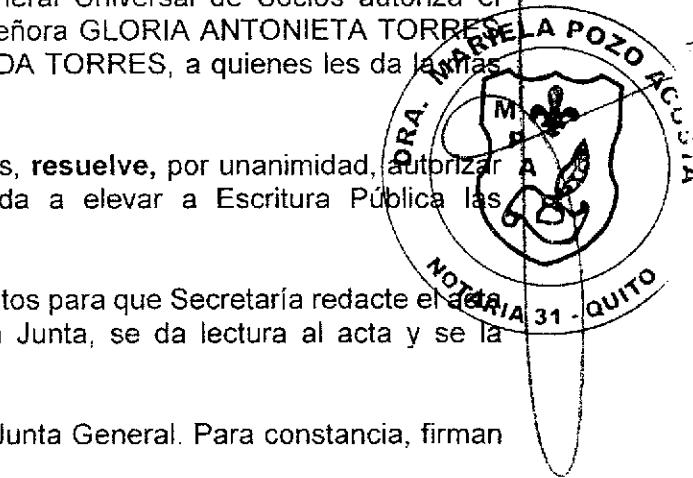
La Presidenta concede un receso de treinta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y sin observaciones.

A las 11h30, la Presidenta da por terminada la Junta General. Para constancia, firman por UNANIMIDAD los socios.


Ing. Gloria Aracely Almeida Torres
SOCIA CEDENTE,
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
C. C. 171482140-0

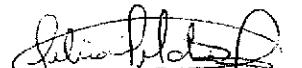

Ing. Helena del Carmen Almeida Torres
SOCIA CEDENTE
C. C. 171225247-5


Ing. Pablo Enrique Almeida Torres
SOCIO CESIONARIO
C. C. 1706871645




Dra. Lola Catalina Almeida Torres
SOCIA CEDENTE
C. C. 171061650-7


Gloria Antonieta Torres Armijio
SOCIA CESIONARIA
C. C. 170165103-4


Dra. Lillian Matos Romero
SECRETARIA AD HOC
MAT. 9525 CAP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170687164-5



CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

ALMEIDA TORRES

PABLO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENECAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-06

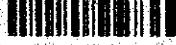
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIBIA CARMENZA

REVELO REVELO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. GEOGRAFO

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALMEIDA PABLO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORRES GLORIA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-12-04

FIRMA DEL DISEÑO

FIRMA DEL CERTIFICADO

001080015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0059

1706871645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALMEIDA TORRES PABLO ENRIQUE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

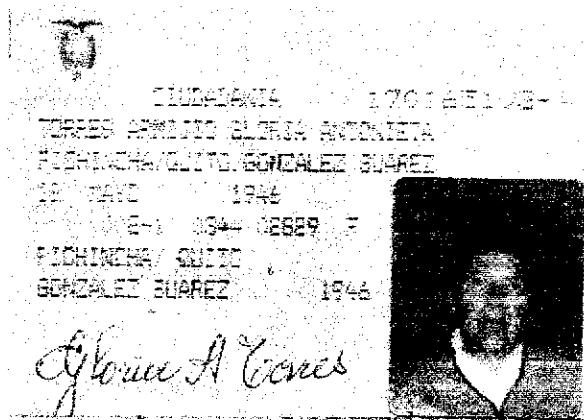
CIRCUISCRIPCIÓN 1

BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS

PARROQUIA ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CIBER 0526692
PIBLO DAVID ALMEIDA ALVAREZ
SEGUICARIA 0526692
ENRIQUE TORRES
MERCEDES ARMIJO
QUITO 0526692
2013/2013
0526692



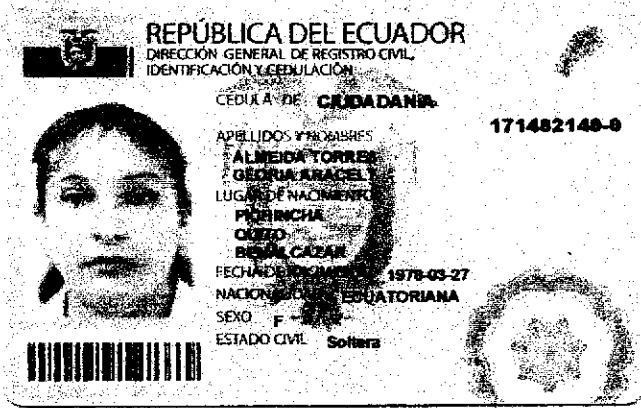
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020 020 - 0300 1701651034

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES ARMUJO GLORIA ANTONIETA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

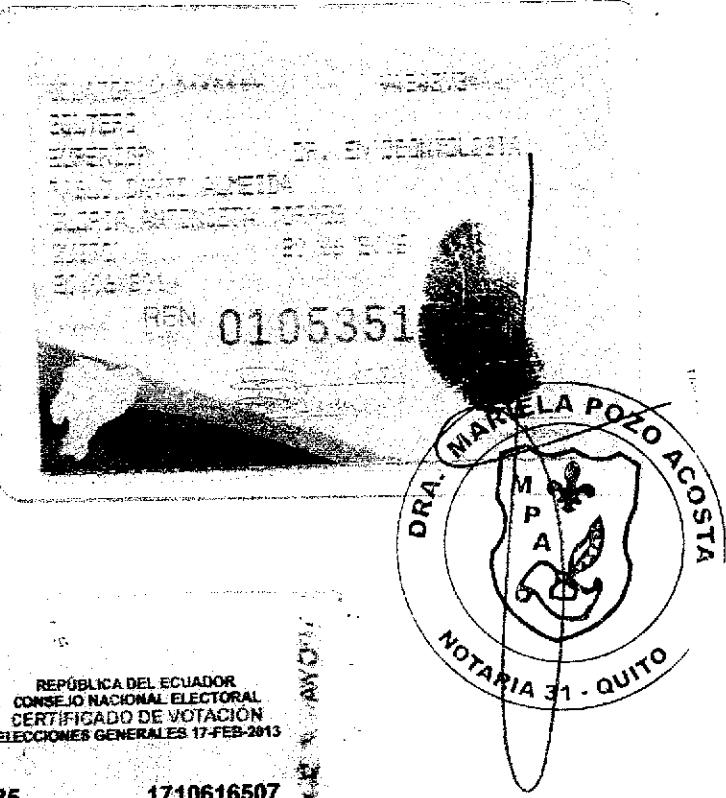
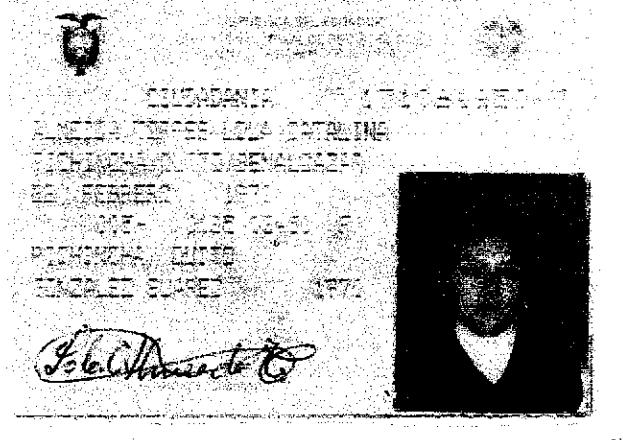
CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO
1
LAS CASAS
ZONA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ING. GESTIÓN / PROCESOS
EA443W442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALMEIDA PABLO DAVID
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
TORRES GLORIA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-15





		REPUBLICA DEL ECUADOR	
		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
		CERTIFICADO DE VOTACION	
		ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
001		001 - 0085	1710616507
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA	
ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA			
PICHINCHA		CIRCUNSCRIPCIÓN	
PROVINCIA		BELISARIO QUIVEDO	
QUITO		PARROQUIA	
CANTÓN		LAS CASAS	
 1. PRESIDENTA/DE LA JUNTA			



CIUDADANIA 171225247-5
ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
25 MAYO 1973
007-0000 04970 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA*****

V4443V4442

SOLTERO

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

PABLO DAVID ALMEIDA

GLORIA ANTONIA A TORRES

QUITO

28/09/2006

28/09/2018

2091130

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001-0004 1712252475

NÚMERO DE CERTIFICADO	CEDULA
ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	BELISARIO QUEVEDO
QUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA
	LAS CASAS
	ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2 *Gloria A. Torres*
3 GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO

4 C.C.N: 1701651034
5
6 *J. Almeida*

7 PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES
8 C.C.N: 170687164-5
9
10
11
12
13
14
15



LA NOTARIA

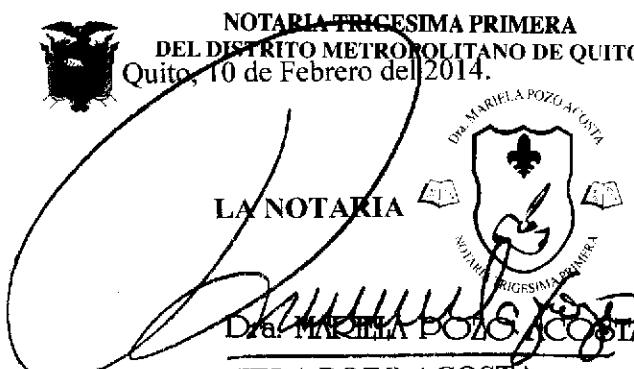
16
17
18
19
20
21 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
22 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
23
24
25
26
27
28

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA QUE OTORGAN GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES A FAVOR DE GLORIA ANTONIETA TORRES ARMJIO, VIUDA PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 10 DE FEBRERO DE 2014 ANOS COMPTO CATORCE.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA denominada "CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA LTDA.", Que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 DE ABRIL 2.010, que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el 16 DE Agosto 2.010. **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA** denominada "CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA LTDA.", OTORGADA POR GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES A FAVOR DE GLORIA ANTONIETA TORRES ARMJIO y PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES, Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el 10-febrero-2014, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, 10 de Febrero del 2014.

LA NOTARIA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORARIO:	5469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706871645	ALMEIDA TORRES PABLO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado
1712252475	ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Soltero
1714821400	ALMEIDA TORRES GLORIA ARACELY	Quito	CEDENTE	Soltero
1710616507	ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1701651034	TORRES ARMIGIO GLORIA ANTONIETA	Quito	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2014
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE LIDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2640 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CIA. LTDA.
LIDAPSSI

Usuario
1792283159001
Centroseto
Z95DM9

9417

31



0195183

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA

De la escritura de PRIMERA

Otorgada por CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA.
LTDA

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES Y OTROS

Parroquia _____

Cuantia GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO

\$ 500.00
Quito, a _____ de _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

¹⁰ Telfs: 2267862 / 2554077 FEBRERO

2014

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta

1
2 REPÚBLICA DEL ECUADOR
3



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Protocolo N° 2.014-17-01-31-P

Factura N°.-

CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES
EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LTDAPSSI

CIA. LTDA



QUE OTORGAN
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES
A FAVOR DE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO, VIUDA
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES

CUANTIA: \$500⁰⁰ USD

DI 3 COPIAS

A.T.B.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil catorce,
ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón
Quito, comparecen por una parte la ingeniera GLORIA ARACELY ALMEIDA
TORRES, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y comparece
por sus propios y personales derechos; la ingeniera HELENA DEL CARMEN
ALMEIDA TORRES, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y

1 comparece por sus propios y personales derechos; y, la doctora **LOLA CATALINA**
2 **ALMEIDA TORRES**, quien bajo juramento declara ser de estado civil SOLTERA y
3 comparece por sus propios y personales derechos; Y por otra parte LOS: la señora
4 **GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO**, quien bajo juramento declara ser de
5 estado civil VIUDA quien comparece por sus propios y personales derechos; Y, el
6 ingeniero **PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES** quien bajo juramento declara ser
7 de estado civil CASADO quien comparece por sus propios y personales derechos y
8 por los de la sociedad conyugal que tiene formada.-Los comparecientes están
9 Domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse de
10 conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
11 exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
12 certificadas son agregadas por mí la Notaria, así como advertidos que fueron de los
13 efectos y resultados de la presente escritura y así como examinados que fueron en
14 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura
15 pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
16 solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA**
17 **NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
18 CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN
19 EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA.
20 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:
21 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente
22 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía
23 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
24 PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA., por una parte y en calidad de
25 CEDENTES: la ingeniera GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES, SOLTERA; la
26 ingeniera HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES, SOLTERA; y, la doctora
27 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES, SOLTERA; y, en calidad de CESIONARIOS:

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 la señora GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJO, VIUDA; Y, el ingeniero PABLO
2 ENRIQUE ALMEIDA TORRES, CASADO. Los comparecientes todos son de
3 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
4 Metropolitano de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.
5 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública de veinte y siete de abril del dos
6 mil diez, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
7 del Cantón Quito, se constituyó la Compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL
8 DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS
9 LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
10 el dieciséis de agosto del dos mil diez; B) Mediante Escritura Pública de quince de
11 noviembre del dos mil doce, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
12 Trigésima Primera del Cantón Quito, se realizó la AMPLIACIÓN DE OBJETO
13 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CORPORACIÓN DE
14 LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS
15 LIDAPSSI CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Quito, el dieciocho de enero del dos mil trece; C) En Junta General
17 Universal de Socios, de treinta de enero del dos mil catorce, por UNANIMIDAD SE
18 AUTORIZA a las socias GLORIA ARACELY ALMEDIA TORRES, HELENA DEL
19 CARMEN ALMEIDA TORRES y LOLA CATALINA ALMEDIA TORRES, LA CESIÓN
20 DE PARTICIPACIONES, de acuerdo consta en el acta que se adjunta como
21 documento habilitante. TERCERA: OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes
22 mencionados, se procede a realizar la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de acuerdo
23 como consta en el Acta de Junta General Universal de Socios, de treinta de enero
24 del dos mil catorce, aprobada por unanimidad de las socias de la compañía.
25 CUARTA: PRECIO.- Las CEDENTES declaran que han recibido en dinero efectivo y
26 de curso legal, el valor de las participaciones que hoy ceden y que es el valor
27 convenido con los cesionarios y declaran no tener derecho a reclamo futuro alguno.

1 QUINTA: CONFORMACIÓN DE CAPITAL.- Luego de la cesión de las
2 participaciones que se acaba de efectuar, el Cuadro de Integración de la compañía
3 CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
4 PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA., queda conformado de la
5 siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPAC.	PORCENT.
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10,00	10	2%
TOTAL	500,00	500	100%

6 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
7 perfeccionamiento de este instrumento público.-firmado) Dra. Lilián Matos Romero
8 Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
9 la ratifican en todas sus partes).- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
10 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
11 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
12 expuesto, y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

13
14 
15 GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES

16 C.C.N: 171482140-0

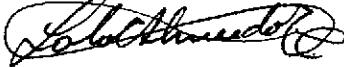
17

18 

19 HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES

20 C.C.N: 1712252475

21

22 

23 LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES

24 C.C.N: 171061680-7

25



La Ing. Helena del Carmen Almeida Torres es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de sus participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Ing. Helena del Carmen Almeida Torres ceder sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	1712252475	200	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	200
TOTAL		200			200

La Doctora Lola Catalina Almeida Torres es propietaria de CIEN (100) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de NOVENTA (90) participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés mantenerse como Socia de la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Doctora Lola Catalina Almeida Torres ceder NOVENTA (90) de sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	1710616507	90	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	90
TOTAL		90			90

Igualmente, la Doctora Lola Catalina Almeida Torres solicita a la Junta le AUTORICE la cesión de sus restantes DIEZ (10) participaciones a favor del Ingeniero Pablo Enrique Almeida Torres, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Doctora Lola Catalina Almeida Torres ceder sus DIEZ (10) participaciones restantes, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIO	CÉDULA	PARTIC.
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	1710616507	10	PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	1706871645	10
TOTAL		10			10

Luego de las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta, el cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	490,00	490	98%
PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES	10,00	10	2%
TOTAL	500,00	100	100%

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**

Nº LIDAPSSI 014-05

En el Distrito Metropolitano de Quito, el jueves 30 de enero de 2014, a las 10H00, en el Edificio Andrade, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 2053 y Bolivia, 3er piso, oficina 306, se instalan en Junta General Universal las socias de la Compañía **CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES	200,00	200	40%
LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES	100,00	100	20%
TOTAL	500,00	500	100%

Las socias resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, amparadas en lo dispuesto en artículo 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, para tratar el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: “CESIÓN DE PARTICIPACIONES”:

Preside la Junta la ingeniera Gloria Almeida Torres, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y la Junta designa a la Doctora Lilián Matos Romero, para que actúe como Secretaria Ad-hoc.

Una vez verificada por Secretaría la presencia del 100% del capital social, la Presidenta declara instalada legalmente la Junta Universal.

La Ing. Gloria Aracely Almeida Torres es propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una y solicita a la Junta le AUTORIZICE la cesión de sus participaciones a favor de la señora Gloria Antonieta Torres Armijio, por cuanto no es de su interés continuar en la Compañía.

La Junta, luego de varias deliberaciones, **resuelve**, por unanimidad, autorizar a la Ing. Gloria Aracely Almeida Torres ceder sus participaciones, con todos los derechos y obligaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

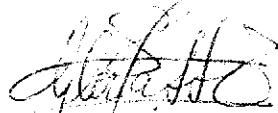
CEDENTE	CÉDULA	PARTIC.	CESIONARIA	CÉDULA	PARTIC.
GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES	1714821400	200	GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO	1701651034	200
TOTAL		200			200

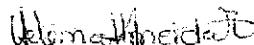
En consecuencia con lo anterior, la Junta General Universal de Socios autoriza el ingreso a la Compañía de los nuevos socios, señora GLORIA ANTONIETA TORRES ARMIJIO e Ingeniero PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES, a quienes les da las más cordial bienvenida.

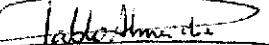
Así mismo, la Junta General Universal de Socios, **resuelve**, por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General.

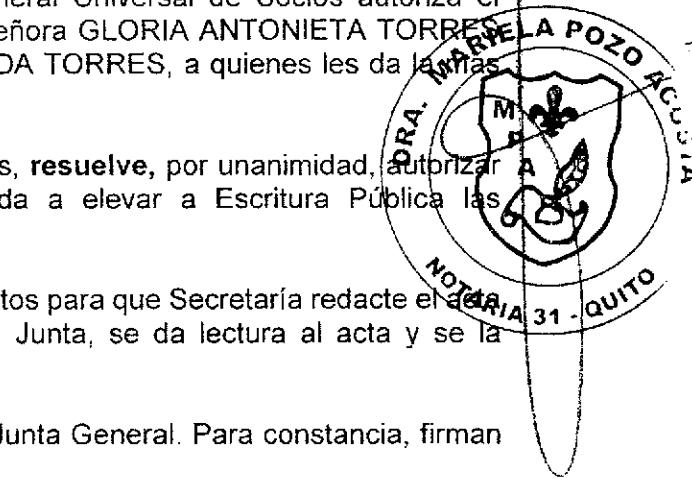
La Presidenta concede un receso de treinta minutos para que Secretaría redacte el acta correspondiente a esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad y sin observaciones.

A las 11h30, la Presidenta da por terminada la Junta General. Para constancia, firman por UNANIMIDAD los socios.


Ing. Gloria Aracely Almeida Torres
SOCIA CEDENTE,
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
C. C. 171482140-0

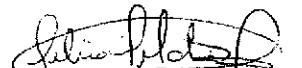

Ing. Helena del Carmen Almeida Torres
SOCIA CEDENTE
C. C. 171225247-5


Ing. Pablo Enrique Almeida Torres
SOCIO CESIONARIO
C. C. 1706871645




Dra. Lola Catalina Almeida Torres
SOCIA CEDENTE
C. C. 171061650-7


Gloria Antonieta Torres Armijio
SOCIA CESIONARIA
C. C. 170165103-4


Dra. Lillian Matos Romero
SECRETARIA AD HOC
MAT. 9525 CAP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170687164-5



CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

ALMEIDA TORRES

PABLO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENECAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-06

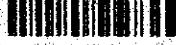
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LIBIA CARMENZA

REVELO REVELO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. GEOGRAFO

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALMEIDA PABLO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORRES GLORIA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-12-04

FIRMA DEL DISEÑADOR

FIRMA DEL CERTIFICADO

001080015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0059

1706871645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALMEIDA TORRES PABLO ENRIQUE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

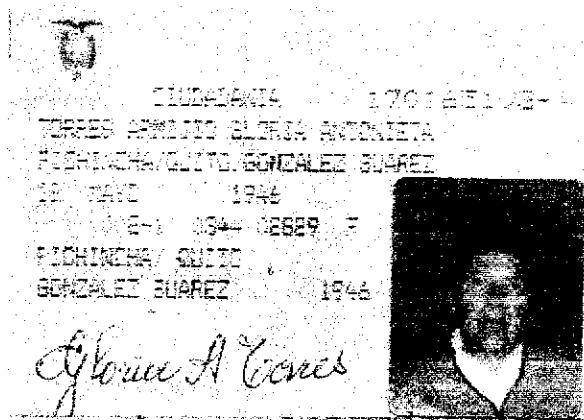
CANTÓN

CIRCUISCRIPCIÓN 1

BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS

PARROQUIA ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
VOTO
PIBAL DAVID ALMEIDA ALVAREZ
SEGUICARIA
BERGER, Ester 1008
ENRIQUE TORRES
MERCEDES ARMIJO
QUITO
2013/2014
2013/2014

0526692



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0300 1701651034

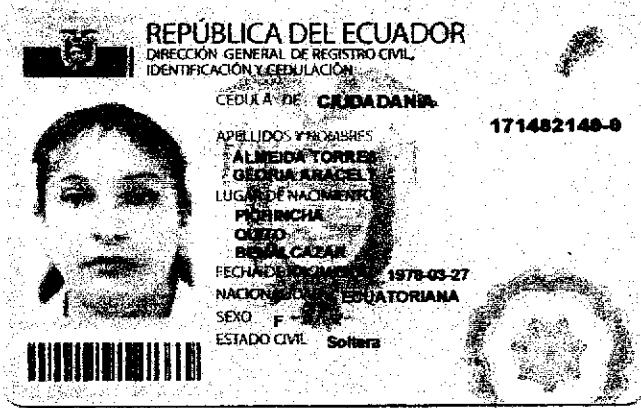
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORRES ARMUJO GLORIA ANTONIETA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1
LAS CASAS
ZONA

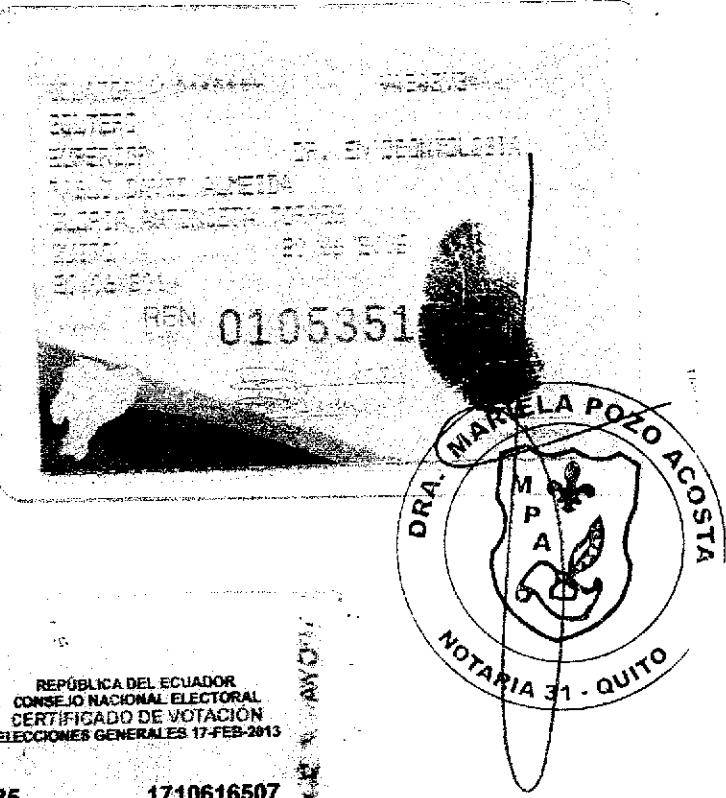
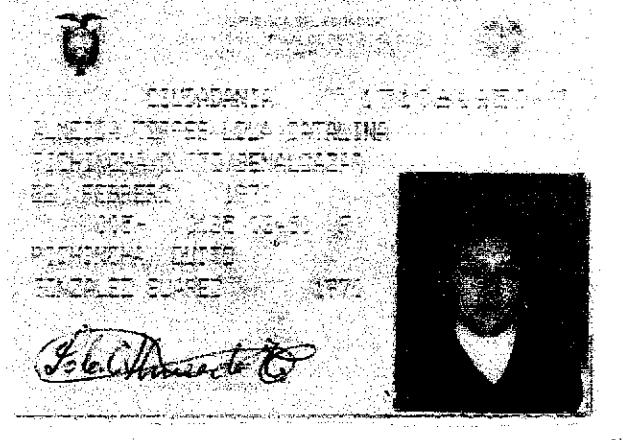
Fernando Sotelo
Presidente de la Junta



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ING. GESTIÓN / PROCESOS
EA443W442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ALMEIDA PABLO DAVID
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
TORRES GLORIA ANTONIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-06-15





		REPUBLICA DEL ECUADOR	
		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
		CERTIFICADO DE VOTACION	
		ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013	
001		001 - 0085	1710616507
NÚMERO DE CERTIFICADO		CÉDULA	
ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA			
PICHINCHA		CIRCUNSCRIPCIÓN	
PROVINCIA		BELISARIO QUIVEDO	
QUITO		PARROQUIA	
CANTÓN		LAS CASAS	
 1. PRESIDENTA/DE LA JUNTA			



CIUDADANIA 171225247-5
ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
25 MAYO 1973
007-0000 04970 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA*****

V4443V4442

SOLTERO

SUPERIOR

INGENIERO COMERCIAL

PABLO DAVID ALMEIDA

GLORIA ANTONIA A TORRES

QUITO

28/09/2006

28/09/2018

2091130

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

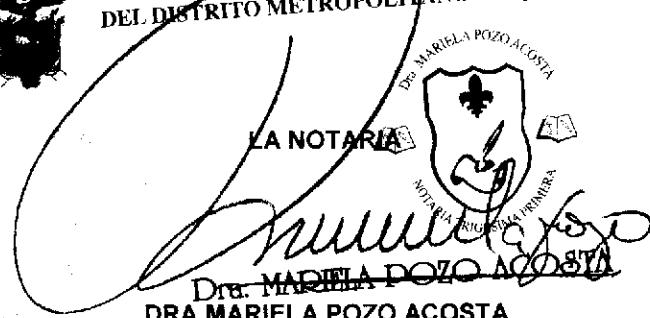
001-0004 1712252475

NÚMERO DE CERTIFICADO	CEDULA
ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	BELISARIO QUEVEDO
QUITO	1
CANTÓN	PARROQUIA
	LAS CASAS
	ZONA

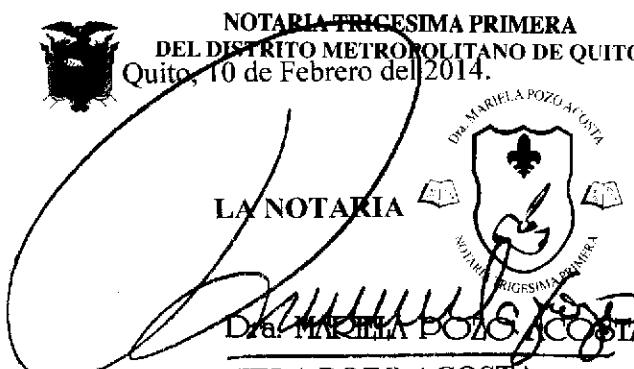
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA QUE OTORGAN GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES A FAVOR DE GLORIA ANTONIETA TORRES ARMJIO, VIUDA PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 10 DE FEBRERO DE 2014 ANOS COMPTACORCE.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Tome nota al margen de la respectiva escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA denominada "CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA LTDA.", Que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 DE ABRIL 2.010, que se encuentra en mi protocolo y cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito fue el 16 DE Agosto 2.010. **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA** denominada "CORPORACIÓN DE LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA LTDA.", OTORGADA POR GLORIA ARACELY ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA ALMEIDA TORRES A FAVOR DE GLORIA ANTONIETA TORRES ARMJIO y PABLO ENRIQUE ALMEIDA TORRES, Otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el 10-febrero-2014, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.-


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, 10 de Febrero del 2014.

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORARIO:	5469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	138
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706871645	ALMEIDA TORRES PABLO ENRIQUE	Quito	CESIONARIO	Casado
1712252475	ALMEIDA TORRES HELENA DEL CARMEN	Quito	CEDENTE	Soltero
1714821400	ALMEIDA TORRES GLORIA ARACELY	Quito	CEDENTE	Soltero
1710616507	ALMEIDA TORRES LOLA CATALINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1701651034	TORRES ARMIGIO GLORIA ANTONIETA	Quito	CESIONARIO	Viudo

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2014
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE LIDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2640 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE AGOSTO DE 2010, TOMO: 141.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROEL

